



TOGETHER
for a sustainable future

OCCASION

This publication has been made available to the public on the occasion of the 50th anniversary of the United Nations Industrial Development Organisation.



TOGETHER
for a sustainable future

DISCLAIMER

This document has been produced without formal United Nations editing. The designations employed and the presentation of the material in this document do not imply the expression of any opinion whatsoever on the part of the Secretariat of the United Nations Industrial Development Organization (UNIDO) concerning the legal status of any country, territory, city or area or of its authorities, or concerning the delimitation of its frontiers or boundaries, or its economic system or degree of development. Designations such as “developed”, “industrialized” and “developing” are intended for statistical convenience and do not necessarily express a judgment about the stage reached by a particular country or area in the development process. Mention of firm names or commercial products does not constitute an endorsement by UNIDO.

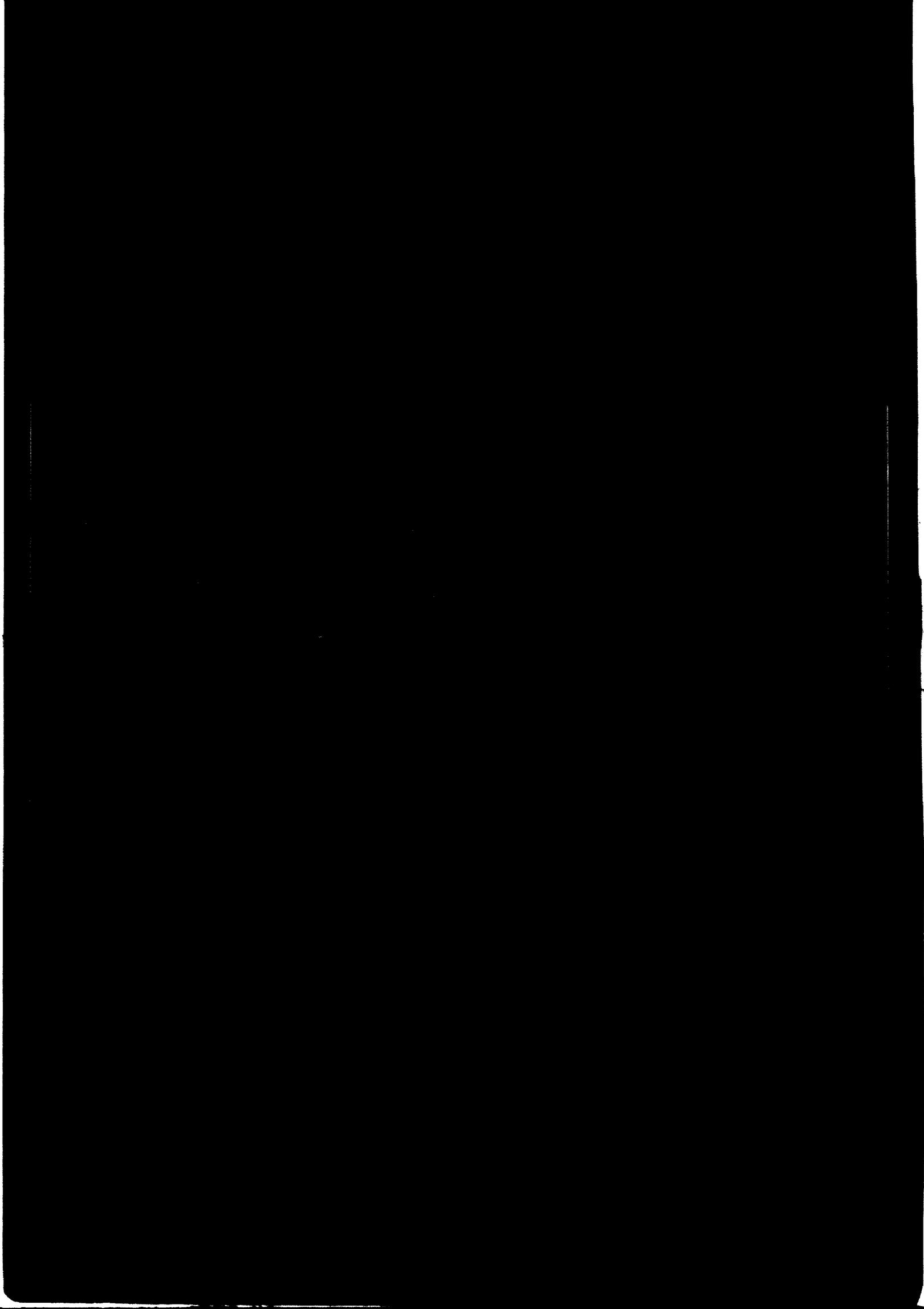
FAIR USE POLICY

Any part of this publication may be quoted and referenced for educational and research purposes without additional permission from UNIDO. However, those who make use of quoting and referencing this publication are requested to follow the Fair Use Policy of giving due credit to UNIDO.

CONTACT

Please contact publications@unido.org for further information concerning UNIDO publications.

For more information about UNIDO, please visit us at www.unido.org





07281 - S



Distr. LIMITADA

ID/WG.242/2

16 diciembre 1976

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial

Primera Reunión de Consulta sobre la
Industria de los Fertilizantes

Viena, 17 - 21 enero 1977

TEMAS QUE PODRIA CONSIDERAR LA REUNION DE CONSULTA^{1/}

Nota de la Secretaría de la ONUDI

^{1/} El presente documento no ha sido revisado por la Secretaría de la ONUDI.

Indice

	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1
I. Distribución de la producción de fertilizantes entre los países en desarrollo y los países desarrollados y entre los propios países en desarrollo	4
II. Infraestructura que se requiere para la producción y distribución de fertilizantes en los países en desarrollo	6
III. Construcción y funcionamiento de plantas de fertilizantes	7
IV. Financiación de las plantas de fertilizantes y de la infraestructura conexas	8

INTRODUCCION

1. La Segunda Conferencia General de la ONUDI, celebrada en Lima (Perú) en marzo de 1975, declaró que dado el bajo porcentaje de participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial, dicha participación debía aumentarse todo lo posible, y hasta llegar por lo menos al 25% del total en el año 2000.
2. La Asamblea General en su séptimo período extraordinario de sesiones, celebrado en septiembre de 1975, hizo suyos la Declaración y el Plan de Acción de Lima y pidió a la ONUDI que estableciera un sistema de consultas en la esfera industrial entre los países desarrollados y los países en desarrollo. La finalidad de las consultas es estudiar los medios de lograr el objetivo mencionado y la nueva distribución de las actividades industriales en el mundo que se requiere para la realización de tal objetivo.
3. La participación de los países en desarrollo en la producción mundial en el año 2000 no debe ser necesariamente del mismo orden en cada uno de los sectores industriales; en algunos de ellos podrá ser inferior al 25% mientras que en otros podrá ser superior a esta cifra. Respecto de la industria de los fertilizantes, la ONUDI considera que los países en desarrollo necesitarán una participación en la producción mundial del 25% en 1980 y del 40% en el año 2000, a fin de que puedan satisfacer plenamente sus propias necesidades; si estos países se convirtiesen en importantes exportadores netos de fertilizantes a los países desarrollados, su participación podría ser de alrededor del 50% en el año 2000.
4. Por consiguiente, se invita a los participantes en esta Primera Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes a que examinen como primer punto el siguiente:
 - Distribución de la producción entre los países desarrollados y los países en desarrollo y entre los propios países en desarrollo.
5. Una vez decidido cuál debe ser la cifra a la que debe llegar la participación de los países en desarrollo en la producción mundial total de fertilizantes, se propone el examen de los siguientes puntos:
 - Infraestructura que se requiere para la producción y distribución de fertilizantes en países en desarrollo.
 - Construcción y funcionamiento de plantas de fertilizantes.
 - Financiación de plantas de fertilizantes y de la infraestructura conexas.

6. Estos cuatro puntos prioritarios han sido seleccionados por la ONUDI e incluidos como temas en el programa provisional de esta Primera Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes. En la selección se han seguido las recomendaciones de la Primera Reunión Preparatoria de la Consulta. Sin embargo, la lista de temas no es exhaustiva ni definitiva y la Reunión de Consulta puede decidir que en su programa definitivo se agreguen (o supriman) temas del programa provisional propuesto por la ONUDI. Por otra parte, dado que de conformidad con el principio de la continuidad de las consultas se prevé la celebración de nuevas Reuniones de Consulta, habrá oportunidad de examinar en fecha posterior cualquiera de los cuatro puntos propuestos u otros puntos.

7. Se espera que la Reunión de Consulta llegue a un consenso sobre las medidas que es necesario tomar en las esferas mencionadas, respecto de la cooperación entre países desarrollados y países en desarrollo. A fin de ayudar a que se llegue a un consenso entre el gran número de participantes que, según se prevé, habrá de asistir a la Reunión, la Secretaría de la ONUDI, sobre la base de las deliberaciones y conclusiones de la Reunión Preparatoria, ha redactado un texto que se sugiere a los participantes para su examen y posible adopción. El texto sugerido se debe considerar como un incentivo que sirva de orientación para la discusión que habrá de llevar a los participantes a redactar un texto apropiado en el que se reflejen sus deliberaciones y el consenso a que lleguen.

8. En vista de la complejidad de algunos de los puntos que se van a examinar en el curso de las consultas, la Secretaría de la ONUDI ha incluido en el texto sugerido la propuesta de que se establezcan grupos de trabajo sobre temas concretos escogidos a fin de que examinen dichos temas más a fondo y preparen propuestas técnicas pormenorizadas para poner en práctica las amplias recomendaciones respecto de las cuales se prevé que la Reunión de Consulta habrá de llegar a un acuerdo. Puesto que en la actualidad no existen órganos permanentes de la ONUDI (como los Comités Permanentes de Sectores Industriales) a los que podrían presentar sus informes tales grupos de trabajo, se sugiere que las conclusiones a que lleguen estos grupos se distribuyan a todas las partes interesadas y se comuniquen oficialmente a la Segunda Reunión de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes.

9. Los puntos y las propuestas considerados en el presente documento de trabajo para la Reunión de Consulta se basan en los siguientes documentos de referencia preparados para la Reunión:

- Conclusiones y recomendaciones de la Reunión Preparatoria de la Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes, 12 de noviembre de 1976.^{1/}
- Información complementaria sobre ocho puntos que se podrían seleccionar para examinarlos en la Reunión de Consulta, preparado por la Secretaría de la ONUDI; 21 de octubre de 1976.^{2/}
- Estudio, a escala mundial, de la industria de los fertilizantes: 1975-2000, que se distribuirá a principios de enero de 1977.

^{1/} La Reunión Preparatoria de Consulta sobre la Industria de los Fertilizantes se celebró en Viena, del 8 al 12 de noviembre de 1976. A la Reunión asistieron participantes de los 28 países siguientes: Alemania (República Federal de), Argelia, Austria, Brasil, Canadá, Cuba, Estados Unidos de América, Filipinas, Francia, India, Indonesia, Irán, Italia, Japón, México, Nigeria, Noruega, Países Bajos, Polonia, Reino Unido, República Democrática Alemana, República Unida de Tanzania, Rumania, Senegal, Sudán, Trinidad y Tabago, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Venezuela.

^{2/} Este documento se distribuyó inicialmente a los participantes en la Reunión Preparatoria con la signature ID/WG.236/2. En la Reunión de Consulta se examinarían los cinco primeros puntos de los ocho que figuran en dicho documento. Los puntos 1 (distribución de la producción) y 5 (precios de los fertilizantes) se examinarían como primer punto sustantivo. El punto 2 (la construcción) y el punto 3 (el funcionamiento de las plantas de fertilizantes) han sido combinados para formar el tercer punto sustantivo. El punto 4 (financiación de plantas de fertilizantes) corresponde también al cuarto punto sustantivo.

TEXTO SUGERIDO A LA REUNION DE CONSULTA PARA SU EXAMEN Y
POSIBLE APROBACION POR CONSENSO

I. DISTRIBUCION DE LA PRODUCCION DE FERTILIZANTES ENTRE LOS PAISES EN DESARROLLO
Y LOS PAISES DESARROLLADOS Y ENTRE LOS PROPIOS PAISES EN DESARROLLO

I-1) A fin de poner de relieve el nexo entre la cooperación internacional para el desarrollo de la industria mundial de los fertilizantes y el logro del objetivo fijado por la Conferencia de Lima de aumentar la participación de los países en desarrollo en la producción industrial mundial hasta llegar por lo menos al 25% en el año 2000, los gobiernos y las empresas fabricantes de fertilizantes, tanto de los países desarrollados como de los países en desarrollo, convienen en que:

- a) los países en desarrollo, como grupo, deben tratar de alcanzar, como objetivo mínimo, una producción de fertilizantes suficiente para satisfacer sus propias necesidades;
- b) además, los países en desarrollo deben procurar aumentar las exportaciones hacia los países desarrollados hasta alcanzar un nivel equivalente al 20% aproximadamente de su producción total en el año 2000.

Los cálculos de la ONUDI indican que el logro de estos objetivos requerirá probablemente que, para el año 2000, los países en desarrollo produzcan

a) alrededor del 40% y b) alrededor del 50%, respectivamente, del total de la producción mundial de fertilizantes nitrogenados y fosfatados.

I-2) A fin de garantizar un suministro adecuado de fertilizantes para los países en desarrollo en el período que transcurra hasta que estos países lleguen a ser autosuficientes como grupo, las empresas fabricantes de fertilizantes de los países desarrollados y de los países en desarrollo que exportan fertilizantes convienen en:

- a) continuar su producción a un nivel suficiente para satisfacer las necesidades de importación de los países en desarrollo a precios razonables;
- b) ofrecer a los países en desarrollo la opción de comprar una cantidad fija anual de fertilizantes durante cinco años a un precio franco en fábrica que no exceda del precio al que se venden los fertilizantes en el mercado interno;
- c) ofrecer la posibilidad de negociar contratos a largo plazo para el suministro de fertilizantes a los países en desarrollo.

Los gobiernos de los países interesados convienen en apoyar estas medidas de conformidad con las facultades de que dispongan.

I-3) A fin de velar porque no se produzcan fluctuaciones erráticas en la disponibilidad y el precio de los fertilizantes suministrados a los países en desarrollo durante este período, la ONUDI y los demás organismos pertinentes de las Naciones Unidas deberán:

- a) poner en marcha con carácter urgente y administrar el plan de opciones de compra sugerido en el inciso b) del párrafo I-2) supra, en cooperación con las partes interesadas;
- b) ofrecerse para promover la negociación de contratos a largo plazo para el suministro de fertilizantes y prestar su cooperación al respecto.

I-4) A fin de velar porque se disponga en forma permanente de suministros adecuados de fertilizantes a nivel mundial, la Reunión de Consulta pide a la ONUDI que convoque, por lo menos una vez al año, un grupo de trabajo sobre la producción mundial de fertilizantes con la participación de representantes de unos 30 países seleccionados por la Reunión de Consulta. El mandato de este Grupo de Trabajo deberá incluir, entre otras, las funciones siguientes:

- a) facilitar el crecimiento ordenado de la industria de los fertilizantes a nivel mundial mediante el intercambio de información y opiniones sobre los progresos realizados por los países en desarrollo y los países desarrollados con miras a aumentar la producción a un ritmo compatible con el logro del objetivo a largo plazo acordado para los países en desarrollo en el párrafo I-1) supra;
- b) examinar la información relativa a la ampliación de la capacidad de producción de fertilizantes tanto en los países desarrollados como en desarrollo;
- c) examinar qué medidas deberían tomar los gobiernos para armonizar el futuro crecimiento de la industria de los fertilizantes en los países desarrollados y en los países en desarrollo.

I-5) Reconociendo que los países en desarrollo deben examinar más a fondo los arreglos de cooperación en virtud de los cuales se combinan las capacidades pertinentes de varios países para el desarrollo de la industria de los fertilizantes, los gobiernos y las empresas fabricantes de fertilizantes de los países en desarrollo convienen en:

- a) cooperar con la ONUDI en el estudio de las medidas que se podrían tomar para promover la expansión complementaria de la producción de fertilizantes en los países en desarrollo;
- b) examinar estas sugerencias en reuniones convocadas por la ONUDI y otros órganos interesados a niveles regional e interregional;
- c) considerar la posibilidad, cuando proceda, de recurrir a la ONUDI como foro para la negociación de acuerdos relativos a la cooperación en materia de desarrollo de la industria de los fertilizantes.

II. INFRAESTRUCTURA QUE SE REQUIERE PARA LA PRODUCCION Y
DISTRIBUCION DE FERTILIZANTES EN LOS
PAISES EN DESARROLLO

II-1) Reconociendo que:

- las inversiones en instalaciones de producción directa de fertilizantes requirieron a menudo ser complementadas con inversiones adicionales de igual importancia en la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes;
- si los gastos de inversión adicionales por concepto de infraestructura los sufragasen las empresas que fabrican los fertilizantes en lugar de hacerlo el Estado con cargo a fondos públicos, el costo de los fertilizantes aumentaría en forma considerable;
- el precio que los agricultores han de pagar por los fertilizantes debe mantenerse lo más bajo posible, y en algunos casos reducirse mediante subvenciones otorgadas por el Gobierno;

la Reunión de Consulta subrayó la importancia de

- a) mantener al mínimo la inversión adicional en infraestructura mediante el establecimiento, siempre que sea posible, de instalaciones de producción en lugares donde ya exista alguna planta de fertilizante, en vez de hacerlo en una zona "virgen";
- b) definir claramente las necesidades de infraestructura adicional y llegar a un acuerdo sobre asumir la responsabilidad por su financiación antes de que se construya la planta de fertilizantes;
- c) obtener la máxima aportación posible de fondos públicos con objeto de sufragar los gastos de inversión adicionales por concepto de infraestructura;
- d) obtener condiciones muy favorables respecto de los recursos financieros que aporten fuentes externas para el desarrollo de infraestructura en los países en desarrollo.

II-2) Teniendo en cuenta que el funcionamiento eficaz de las plantas de fertilizantes depende del desarrollo integrado y oportuno de la infraestructura necesaria para la producción y distribución de fertilizantes, la Reunión de Consulta recomienda que la ONUDI, en cooperación con la FAO y el BIRF, prepare

- a) una descripción de la infraestructura necesaria para producir y distribuir fertilizantes y un análisis de las diversas prácticas seguidas para la financiación de dicha infraestructura en los países desarrollados y en los países en desarrollo;
- b) propuestas para financiar, como proyecto integrado, el desarrollo de la citada infraestructura y la instalación de plantas de fertilizantes;
- c) recomendaciones relativas a las condiciones en que los gobiernos, y otras fuentes de financiación, podrían aportar recursos financieros.

III. CONSTRUCCION Y FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS DE FERTILIZANTES

III-1) Teniendo en cuenta que aproximadamente la mitad de las nuevas plantas de fertilizantes que probablemente se construyan en el período comprendido entre 1980 y 2000 se establecerán en países en desarrollo, es necesario tomar ciertas medidas para lograr que dichas plantas sean modernas, eficaces, de funcionamiento seguro y de un coste de construcción razonable. A tal fin, los gobiernos, los fabricantes de fertilizantes, y los contratistas y proveedores de equipo internacionales convienen, entre otras cosas, en

- a) recurrir a las licitaciones internacionales para el suministro de maquinaria y equipo y de cualesquiera otros servicios, y cuando esto no sea posible, en tomar otras medidas con objeto de asegurar que los precios del equipo y los servicios no sean superiores a los que se cargarían en condiciones de licitación internacional;
- b) cooperar con la ONUDI en la preparación de propuestas detalladas para el establecimiento de un plan multilateral de seguros que permita cubrir los riesgos, y las pérdidas consiguientes, ocasionados por deficiencias en el diseño de las plantas y el equipo;
- c) cooperar con la ONUDI en la preparación de contratos modelo para la instalación de plantas de fertilizantes en los que se incluyan, entre otras cosas, disposiciones adecuadas que hagan posible una corriente continua de información sobre adelantos tecnológicos y conocimientos técnicos (know-how) en condiciones de favor;
- d) estudiar la posibilidad de adoptar un diseño normalizado para el equipo utilizado en las plantas de fertilizantes construidas en el mismo país o región en desarrollo;
- e) aprovechar plenamente el personal calificado y no calificado disponible en el país en desarrollo de que se trate y hacer que participe en todas las fases de la instalación de plantas de fertilizantes;
- f) utilizar de modo óptimo la maquinaria y el equipo que puedan fabricarse en el país en desarrollo donde se halle instalada la planta de fertilizantes;
- g) cooperar con la ONUDI, de modo continuo, en el estudio encaminado a averiguar en qué forma el seguro y la asistencia financiera proporcionados por el gobierno pudieran promover con mayor eficacia el desarrollo, el ensayo y la utilización inicial de nuevos procesos de manufacturación y tecnologías adaptadas que sean particularmente apropiados para los países en desarrollo.

III-2) Teniendo en cuenta la necesidad de que las plantas de fertilizantes existentes y futuras de los países en desarrollo funcionen a tasas de utilización de capacidad elevadas, los Gobiernos, los fabricantes de fertilizantes, los contratistas internacionales y los proveedores de equipo convienen en adoptar las medidas necesarias para velar por que:

- a) se identifiquen las causas de la baja tasa de utilización de la capacidad de las plantas de fertilizantes existentes y se elimine esta deficiencia mediante la adopción, entre otras, de las siguientes medidas: suministrar el capital adicional necesario para proyectos tendientes a eliminar los estrangulamientos de la producción, asegurar el acceso a fuentes rápidas y confiables de piezas de recambio, y facilitar asistencia provisional para el funcionamiento y mantenimiento de las plantas;
- b) se organice adecuadamente la capacitación del personal de gestión y especializado necesario para el funcionamiento y el mantenimiento de las plantas de fertilizantes existentes y futuras, incluso, si las circunstancias lo aconsejan, el aporte de una contribución financiera de apoyo por los Gobiernos de las partes contratantes.

IV. FINANCIACION DE LAS PLANTAS DE FERTILIZANTES Y DE LA INFRAESTRUCTURA CONEXA

IV-1) Teniendo en cuenta que la industria de los fertilizantes reviste gran importancia para el desarrollo agrícola y que los fertilizantes deben venderse a los agricultores al precio más bajo posible, los Gobiernos de los países desarrollados y en desarrollo y los aportantes de medios de financiación reconocen la necesidad de:

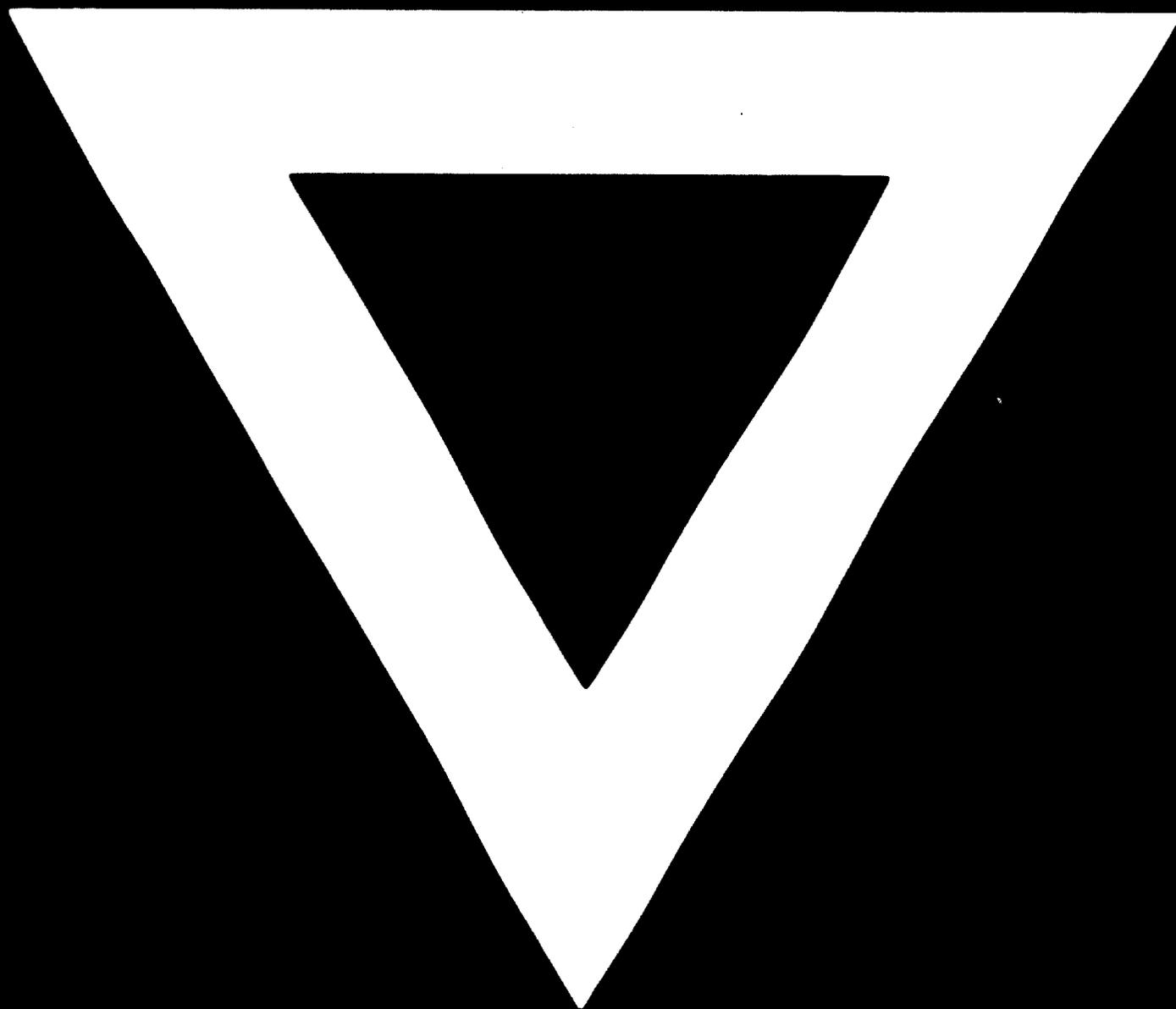
- a) organizar la financiación de proyectos globales para la fabricación de fertilizantes que incluyan tanto la planta manufacturera como la infraestructura conexa necesaria para la producción y distribución de los fertilizantes;
- b) seguir otorgando una alta prioridad a la financiación de tales proyectos;
- c) aportar recursos financieros en condiciones muy favorables a justificar únicamente por la índole del proyecto global de fertilizantes;
- d) autorizar la financiación externa, en forma de préstamos y donaciones, como aporte tanto al componente nacional como al componente extranjero de los costos totales de inversión de tales proyectos.

IV-2) Tomando nota de la gran magnitud de los recursos financieros que probablemente se necesitarán para construir plantas de fertilizantes en los países en desarrollo durante el período 1980-1990, los Gobiernos y los fabricantes de fertilizantes de los países desarrollados y en desarrollo convienen en que la ONUDI convoque un Grupo de Trabajo sobre la financiación de proyectos de la industria de los fertilizantes, para examinar los siguientes temas prioritarios:

- a) los problemas que se les plantean, o que probablemente se les plantearán, a los países en desarrollo respecto de la recaudación de fondos suficientes, de fuentes nacionales y extranjeras, para financiar plantas de fertilizantes e infraestructura conexas;
- b) la idoneidad de los plazos y condiciones de los créditos otorgados para la construcción de plantas de fertilizantes e infraestructura conexas en los países en desarrollo;
- c) la índole y el contenido de las garantías que se deberán otorgar para atraer aportaciones externas importantes para financiar plantas de fertilizantes;
- d) nuevas formas de combinar el control nacional de las empresas de fertilizantes con la aportación de una contribución externa importante a la financiación del proyecto; por ejemplo, los acuerdos de "leasing".



B - 267



77.06.28